

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

**Proyecto de Auditoría: Estructura Organizacional /
Manuales de Procedimientos**

Informe N°: 10-2018

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	5
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoria	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	7
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	8
VII – Observaciones	11
VIII – Recomendaciones	11
IX – Opinión del Sector Auditado	11
X – Conclusión	11
XI – Lugar y fecha, firma y sello	11

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Estructura Organizacional / Manuales de Procedimientos

Informe N° 10-2018.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2018.

Su objetivo relevar la reglamentación que formalice la estructura organizacional y evaluar la adecuación del Recurso Humano a la misma. Relevar los manuales de procedimientos aprobados y evaluar la calidad de su contenido.

Las tareas fueron desarrolladas, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **1 de octubre** y el **31 de diciembre** del corriente, en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, surgen las siguientes observaciones:

1. Si bien existen instructivos y reglamentos que normatizan las principales actividades inherentes a la Universidad, no se ha instrumentado aún Manuales de Procedimientos Administrativos, que incluyan mecanismos de control que permitan minimizar riesgos en el Sistema de Control Interno de la Universidad.

En razón de la observación planteada, se propone la siguiente recomendación.

1. Elaborar un Diagrama de trabajo que incluya un diagnóstico con áreas críticas, necesidades y prioridades de la Universidad, conforme surjan de entrevistas, circuitos relevados, informes de auditoría y otros elementos que pudieran ser de utilidad, a fin de dar inicio a la Instrumentación de la elaboración de Manuales de Procedimientos Administrativos.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

La Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la reglamentación que formaliza su estructura organizacional adecuando su recurso humano a la misma, pero no ha instrumentado aún Manuales de Procedimientos Administrativos, que incluyan mecanismos de control que permitan minimizar riesgos en el Sistema de Control Interno de la Universidad.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 31 de diciembre de 2018.

Informe Analítico

Universidad Nacional de Moreno

Proyecto de Auditoría: Estructura Organizacional / Manuales de Procedimientos

Informe N° 10-2018 Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2018.

Su objetivo relevar la reglamentación que formalice la estructura organizacional y evaluar la adecuación del Recurso Humano a la misma. Relevar los manuales de procedimientos aprobados y evaluar la calidad de su contenido.

II - Alcance

Las tareas fueron desarrolladas, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **1 de octubre** y el **31 de diciembre** del corriente, en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines de, relevar la reglamentación que formalice la estructura organizacional y evaluar la adecuación del Recurso Humano a la misma, como así también, de relevar los manuales de procedimientos aprobados y evaluar la calidad de su contenido, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Relevar la existencia de un organigrama, junto a responsabilidades, misiones y funciones de las áreas de la Universidad, aprobadas por normas internas.
2. Verificar el grado de adecuación del organigrama aprobado, con el Recurso humano real.
3. Relevar los Manuales de procedimientos aprobados por la Universidad.

4. Verificar el contenido de los Manuales de procedimientos conforme las Pautas para la intervención por parte de las UAI en la aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos, elaborados por la SIGEN.
5. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.
6. Verificación del cumplimiento normativo.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoria, se aplicaron las siguientes normativas:

- Resolución UNM-AU N°02/2013. Estatuto de la Universidad.
- Resolución UNM-CS N° 343/2014. Estructura superior de la Universidad.
- Resolución UNM-R N°160/2017 y sus modificatorias. Estructura operativa de la Universidad.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

- 1. Relevar la existencia de un organigrama, junto a responsabilidades, misiones y funciones de las áreas de la Universidad, aprobadas por normas internas. Verificar el grado de adecuación del organigrama aprobado, con el Recurso humano real.**

La estructura superior de la Universidad, ha sido aprobada por Resolución UNM-CS N° 343/2014, contemplando el organigrama como así también, las responsabilidades primarios y funciones de las Unidades Superiores de la Universidad: Secretarías, Unidad de Auditoría Interna, Subsecretarías y Programas Especiales. El recurso humano se adecua a la estructura aprobada.

Asimismo, los órganos de gobierno y conducción, contemplan sus atributos y funciones en el Estatuto de la Universidad: Consejo Superior, Rector, Vicerrector, Departamentos Académicos y sus Consejos, y Coordinaciones de Carreras. El recurso humano se adecua a la estructura aprobada.

Por último, la Resolución UNM-R N°160/2017 y sus modificatorias, aprueban la estructura operativa contemplando la división del trabajo hasta nivel de División, tanto para las unidades funcionales como para los órganos académicos. El recurso humano se adecua mayormente, a la estructura aprobada.

- 2. Relevar los Manuales de procedimientos aprobados por la Universidad. Verificar el contenido de los Manuales de procedimientos conforme las Pautas para la intervención por parte**

de las UAI en la aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos, elaborados por la SIGEN.

A la fecha del presente informe, la Universidad no cuenta con Manuales de procedimientos aprobados vigentes. No obstante, la Subsecretaría de Organización y Control de Gestión, conjuntamente con la Dirección de Auditoría área Control de Gestión, han elaborado una propuesta metodológica diseñada para avanzar en la etapa de normalización e ingeniería de procesos de la Universidad.

Dicha propuesta se ha formulado con una mirada integral en términos de niveles de desarrollo Organizacional, buscando constituir las definiciones establecidas en la estructura, los puestos y perfiles de cargos, en un marco de planificación y en línea con las estrategias institucionales.

La propuesta metodológica cuenta con la validación del Comité de Gestión y Control Interno de la Universidad.

Se señala, asimismo, que la Universidad cuenta con Reglamentos aprobados por Resoluciones de Consejo Superior, Rectorado y Secretarías, que, si bien no conforman un Manual de procedimientos administrativos, regulan el accionar cotidiano de la Universidad.

Reglamento General Académico:

1. Parte I: Obligaciones Curriculares. Resolución UNM-R N° 37/10 y modificatorias.
2. Parte II: Actividades Extracurriculares. Resolución UNM-R N° 90/12.
3. Parte III: Procedimiento para la elaboración y aprobación de proyectos de creación de nuevas carreras y de modificación de Planes de Estudios. Resolución UNM-R N° 168/11.
4. Parte IV: Procedimiento para la creación de Cátedras libres. Resolución INM-R N° 86/12.
5. Parte V: Organización y funcionamiento de órganos académicos. Resolución UNM-R N° 341/12
6. Parte VI: Organización de Áreas Epistémicas de los planes de estudios. Resolución UNM-R N° 341/12 y modificatorias.
7. Parte VII: Reglamento de posgrado. Resolución UNM-CS N° 184/15.
8. Parte VIII: Reglamento de aprobación y funcionamiento de Diplomatura. Resolución UNM-CS N° 372/17.
9. Parte IX: Reglamento de Títulos, Diplomas y Certificaciones de Estudios. UNM-R N° 66/13.

Reglamento General de Alumnos: Resolución UNM-CS N° 236/16

1. Parte I: Condiciones de Ingreso y Regularidad.
2. Parte II: Régimen de Estudios y Promoción.
3. Parte III: Régimen Disciplinario.
- 4.: Parte IV: Reglamento de auxiliares estudiantes. Incorporado por Resolución UNM-CS N° 341/17.

Reglamento General Docente

1. Parte I: Régimen laboral y salarial del personal docente. Resolución UNM-R N° 27/10 y modificatorias.
2. Parte II: Reglamento general de concursos. Resolución UNM-R N° 30/10 y modificatorias.
3. Parte III: Reglamento de Evaluación de Desempeño del personal docente. Resolución UNM-R N° 34/10 y modificatorias.
4. Parte IV: Programa Continuo de Formación, Actualización y Perfeccionamiento Docente. Resolución UNM-R N° 218/11.
5. Parte V: Reglamento de Apoyo o subsidio para la asistencia a congresos, ferias y seminario nacionales e internacionales. Resolución UNM-CS N° 116/14.

Reglamento General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Resolución UNM-CS N° 45/13 y modificatorias.

Reglamento de Vinculación Tecnológica. Resolución UNM-R N° 487/12.

Reglamento General de Extensión Universitaria. Resolución UNM-R N° 210/12 y modificatorias.

Electoral.

1. Reglamento General Electoral. Resolución UNM-CS N° 175/15.
2. Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria. Acta de Asamblea Universitaria N°1/13.
3. Reglamento Interno Consejo Superior. Sesión Ordinaria CS N°1/13.

Reglamentos Generales de Administración

1. Reglamento Interno de Caja Chica y Fondo Rotatorio de la Universidad Nacional de Moreno. Resolución UNM-R N°95/2010.
2. Régimen de Viáticos. Resolución UNM-R N°503/12 y modificatorias.
3. Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la UNM. Resolución UNM-R N°9/13.

3. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad

No se detectaron costos de no calidad en los procesos relevados.

4. Verificación del cumplimiento normativo

No se detectaron incumplimientos normativos.

VII – Observaciones

1. Si bien existen instructivos y reglamentos que normatizan las principales actividades inherentes a la Universidad, no se ha instrumentado aún Manuales de Procedimientos Administrativos, que incluyan mecanismos

de control que permitan minimizar riesgos en el Sistema de Control Interno de la Universidad.

VIII – Recomendaciones

1. Elaborar un Diagrama de trabajo que incluya un diagnóstico con áreas críticas, necesidades y prioridades de la Universidad, conforme surjan de entrevistas, circuitos relevados, informes de auditoría y otros elementos que pudieran ser de utilidad, a fin de dar inicio a la Instrumentación de la elaboración de Manuales de Procedimientos Administrativos.

IX – Opinión del sector auditado

Las observaciones y recomendaciones emitidas resultan razonables y pertinentes.

Asimismo, la Subsecretaría de Organización y Control de Gestión, se encuentra elaborando un diagnóstico que, eventualmente, resultará de utilidad para la mejora en la organización y desarrollo de la microestructura.

Durante el 2018, se ha trabajado con la Dirección de Auditoría Área Control de Gestión en la formulación de una metodología que responda a un sistema de gestión por procesos y a estándares de calidad que acompañe el desarrollo de capacidades requerida por la institución.

Paralelamente, se ha construido la matriz de producción y el mapa de procesos de la UNM que permite analizar los procesos con una mirada más integral.

X – Conclusión

La Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la reglamentación que formaliza su estructura organizacional adecuando su recurso humano a la misma, pero no ha instrumentado aún Manuales de Procedimientos Administrativos, que incluyan mecanismos de control que permitan minimizar riesgos en el Sistema de Control Interno de la Universidad.

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 31 de diciembre de 2018.